



Gracias por su interés en Allegiance STEAM Academy.

### **Admisiones**

Para ser admitidos en ASA Thrive, todos los estudiantes deben hacer una solicitud directamente a la escuela a través de SchoolMint. ASA Thrive usará la política de admisión abierta para todos los estudiantes de California, y no discrimina basándose en residencia, género, orientación sexual, discapacidad, origen de nacionalidad, estatus migratorio, etnia o antecedente racial, idioma, religión o creencias políticas, o cualquier otra característica que se encuentre contenida en la definición de crímenes de odio que se encuentra en la Sección 422.55 del Código Penal o cualquier otra característica descrita en el Código de Educación 220. ASA Thrive es una escuela pública charter y no cobrará colegiatura.

### **Declaración No-Discriminatoria**

ASA Thrive no deberá solicitar al padre o tutor legal que provea información del estudiante respecto a discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, estatus económico o legal, primer idioma o estatus de Inglés como segundo idioma, raza o etnicidad, religión, orientación sexual, o cualquier otra característica contenida como definición de crimen de odio como marca la Sección 422.55 del Código Penal, o cualquier otra información que viole la ley federal o estatal, antes a la admisión, participación en la lotería o en los procesos o eventos de pre-inscripción, o como condición para la admisión o inscripción. ASA Thrive puede solicitar, al momento de, como parte de, cuando se lleve a cabo el proceso de la lotería, la entrega de información que sea necesaria y sea especificada como preferencia en su Charter.

ASA Thrive no deberá solicitar o requerir la entrega de un IEP de un alumno, su plan 504, o cualquier otro registro de información relacionado en tiempo previo a la admisión, como condición para participar en la lotería de admisión, para cualquier proceso o evento de pre-inscripción, o como condición para la admisión o inscripción.

### **¿Quién puede asistir a Allegiance STEAM Academy?**

- La Admisión a ASA está abierta a todos los estudiantes de California que deseen asistir a la escuela.
- ASA ofrece grados escolares de Kinder de Transición a 8vo grado.
  - Para ser admitido en Kinder, un niño debe tener la edad de cinco (5) en o antes del 1ro de Septiembre del año escolar en curso. ASA ofrece Kinder de Transición para los niños que cumplen cinco (5) entre el 2 de Septiembre y el 2 de Diciembre del año en curso.

### **Colocación**

- De acuerdo con el Código de Educación del Estado de California 47605 (e)(2), en el caso de que haya más solicitudes que asientos disponibles, la admisión se determinará a través de una lotería pública, aleatoria, con preferencia para:
  - Estudiantes inscritos actualmente (exentos de la lotería);
  - Hermanos de los estudiantes **actualmente inscritos** (exentos de la lotería);
  - Niños del personal de ASA Thrive (exentos de la lotería; no podrá exceder al 10% del total de niños inscritos);
  - Niños que viven dentro de los límites de CVUSD (con ponderación 2:1 en la lotería);
  - Niños que viven dentro del área de asistencia de ASA tendrán preferencia (con ponderación 3:1 en la lotería).

- Todos los estudiantes a los que no se les ofrece la admisión para el año escolar serán colocados aleatoriamente en una lista de espera al momento de la lotería pública de admisión hasta que al final del año escolar que fue solicitado a menos que el padre o tutor solicite que su hijo sea removido de la lista de espera antes de ese tiempo.
- Si hubiera un espacio disponible, se contactará a las familias en el orden de la lista de espera.
  - Si se extiende la oferta antes del primer día de clases, se les dará a las familias 5 días hábiles para responder a la oferta como aceptada o rechazada.
  - Ver en la parte de abajo para más información en el subtema **Lotería**.

### **Prueba de Residencia**

Todo el que llene una solicitud debe proveer una prueba de residencia.

Las pruebas de Residencia que son aceptadas incluyen un un recibo de servicios (gas, agua, electricidad) RECIENTE (con fecha dentro de los 45 días previos a la solicitud), documentos de hipoteca, pólizas de seguro de automóvil o un contrato de renta. El nombre del padre o tutor debe aparecer en la prueba de residencia. La misma prueba de residencia deberá ser usada para todos los niños de la familia. Si en la prueba de residencia no aparece el nombre del padre o tutor, por favor vea la sección de abajo.

### **Padres / Tutores & Estudiantes que viven con otras familias.**

Si el padre/tutor y estudiante está residiendo actualmente con alguien y no puede proveer una prueba legal de residencia, es necesario entregar un recibo de servicios (con fecha dentro de los 45 días previos a la solicitud) con el nombre del dueño de la propiedad o inquilino. El dueño de la propiedad/inquilino (persona cuyo nombre aparece en el recibo) debe estar presente cuando el padre/tutor esté llenando la solicitud y debe firmar su nombre en la sección de **Firma del Dueño de la propiedad**. El equipo de Allegiance STEAM Academy procesa cada nueva inscripción y verificará que los documentos sean correctos. Se pueden realizar visitas periódicas por el personal para comprobar la residencia del padre/estudiante.

### **Personas sin Hogar y Jóvenes en régimen de acogida.**

A ningún niño en régimen de acogida se le negará la oportunidad de asistir a ASA Thrive. Por favor comuníquese a la oficina de ASA al (909) 465-5405 o a [admissions@asathrive.org](mailto:admissions@asathrive.org) para más información o ayuda para completar la solicitud de un alumno sin hogar o adoptado en el régimen de acogida.

### **Lotería**

Al finalizar la lotería pública aleatoria, todos los estudiantes a los que no se les otorgó la admisión, serán colocados en una lista de espera de acuerdo al número que obtuvieron en la lotería, con excepción de aquellos con preferencias de las descritas anteriormente. Una vez que inicie el año escolar, la preferencia de hermanos de aquellos inscritos en el año escolar actual, se lleva a cabo con los estudiantes en la lista de espera. La lista de espera permite a los estudiantes la opción de inscribirse en caso de que un lugar llegara a estar disponible en ese año escolar. De ninguna manera la lista de espera se traspasa al año siguiente. Los estudiantes permanecen en la lista de espera hasta el final del año escolar y deben de participar en el proceso de inscripción para el siguiente año si es que siguen interesados en asistir a la escuela.

Las familias no necesitan estar presentes para participar en la lotería.

A las familias que sean llamadas de la lista de espera, se les contactará en caso de abrirse un lugar. La manera de contactarlas será a través de un email, una llamada telefónica personal, y/o a través del servicio postal de los Estados Unidos. Los padres/tutores tienen cinco (5) días hábiles después de la primera notificación para responder si es que se hizo la oferta antes del inicio del año escolar. Además, la escuela intentará en por lo menos una (1) ocasión adicional, contactar a los padres/tutores de las familias que no respondieron dentro de los cinco (5) días, esas familias que no respondieron dentro de los cinco (5) días perderán su derecho a aceptar la inscripción, y el siguiente alumno en la lista de espera será contactado para ocupar el puesto. Los padres que pierden su derecho a aceptar la inscripción cuando se ofreció, pero todavía están interesados en inscribir a su estudiante en ASA Thrive en otro momento, deberán volver a presentar una solicitud.

#### **Sección 47605(e)(4) del Código de Educación**

(A) Una escuela charter no debe desalentar por ningún motivo a un alumno que desee inscribirse en dicha escuela charter, incluyendo, sin limitar, a el desarrollo académico del alumno o porque el alumno muestre cualquiera de las características que se describen en la cláusula (iii) del subpárrafo (B) del párrafo (2).

(B) Una escuela charter no deberá solicitar los registros del estudiante ni solicitar a un padre o tutor que entregue dichos registros a la escuela charter antes de la inscripción.

(C) Una escuela charter no alentará por ningún motivo a ningún alumno que se encuentre asistiendo a la dicha escuela charter para que se dé de baja de la escuela o se transfiera a otra escuela, incluyendo, sin limitar, a el desarrollo académico del alumno o porque el alumno muestre cualquiera de las características descritas en la cláusula (iii) del subpárrafo (B) del párrafo (2) incluyendo alumnos con discapacidades, alumnos con bajo desarrollo académico, alumnos con Inglés como segundo idioma, alumnos delincuentes o alumnos descuidados, alumnos sin hogar, o alumnos que tienen desventajas económicas, como determina la elegibilidad para cualquier programa como el del almuerzo gratis o de precio reducido, jóvenes de orfanato o régimen de acogida, o a alumnos basándose en su nacionalidad, raza, etnia u orientación sexual. Éste subpárrafo no deberá llevarse a cabo para las acciones tomadas por la escuela conforme a los procedimientos descritos en el subpárrafo (J) del párrafo (5) de la subdivisión (b), procedimientos en los cuales los alumnos pueden ser suspendidos o expulsados por razones disciplinarias.

Si una persona sospecha que la escuela charter está en incumplimiento de éstas normas de inscripción descritas anteriormente, se puede presentar una queja con las autoridades correspondientes a las escuelas charter y al Distrito de Chino Valley.

***Está información está disponible a cualquier padre o tutor en cualquier momento, incluyendo:***

***(i) cuando un padre o tutor o alumno pregunta acerca de las inscripciones***

***(ii) antes de llevarse a cabo la lotería de inscripción***

***(iii) antes de dar de baja a un alumno***